

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23948 ÁVILA

D. Luis Marugán Cic, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000337/2013, referente al concursado Odracir, S.L., por decreto de fecha 26/06/2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

3.- Se ha declarado disuelta a la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Ávila, 26 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035499-1